



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No 264/2006 á, 27 de Noviembre de 2006

VISTO:

La atribución privativa del Honorable Concejo Municipal contenida en el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, para la aprobación o rechazo de convenios y contratos y, el informe de la Comisión de Constitución y Gestión Institucional y,

CONSIDERANDO:

Qué, la Resolución de Adjudicación No. 165/2006 de fecha 10 de octubre de 2006 dictada por la Autoridad responsable del Proceso de Contrataciones ARPC, adjudicando la obra de Construcción de una Cancha Polifuncional en el Barrio Obrero, Distrito Municipal No. 11 a favor de la Empresa CONTEMPORANEA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS representada por la Señora Mónica Barba Valdés por ser la propuesta más económica.

Qué, en cumplimiento del Artículo 69 y 70 del Texto Ordenado DS. 27328 el presente proceso de contratación por comparación de precios contiene lo siguiente:

- a) Pliego de condiciones*
- b) Requerimiento de propuestas y especificaciones técnicas*
- c) Certificación Presupuestaria y Ejecución de Gastos Categoría Programática 31-0050-000. Partida 42230 Item 022733.*
- d) Solicitud de publicación SICOES convocatoria OB304-2006*
- e) Invitación a presentación de propuestas a tres empresas*
- f) Presentación de propuestas de tres empresas: EMPRESA CONTEMPORANEA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SERVICIO Y MANTENIMIENTO L.O.L. y EMPRESA CONSTRUCTORA PUNTO NORTE.*
- g) Apertura de sobres en fecha 01 de agosto de 2006 con tres proponentes.*
- h) Informe de la Comisión Calificadora recomendando la adjudicación de la obra a la EMPRESA CONTEMPORANEA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, por un valor de Bs. 92.902.28.-*

Qué, el Contrato No. 272/2006 en sus cláusulas sacramentales contiene:

- a) Objeto: La Ejecución de la Obra de Construcción de una Cancha Polifuncional Iluminada en el Barrio Obrero, UV. 3, Unidad Educativa Gastón Guillaux, del Distrito Municipal 11.*
- b) Plazo: Cuarenta y Cinco días (45) calendario a partir de la orden de proceder.*
- c) Monto del Contrato: Bs. 92.902.28.-*
- d) Garantía del Contrato: A la suscripción del Contrato por un valor de 7% del valor total, de acuerdo a la Cláusula Sexta.*
- e) Domicilio del contratista: Barrio Hamacas Calle 4 Oeste No. 24 teléfono 3641186.*
- f) Vigencia: Desde la aprobación por parte del H. Concejo Municipal.*

Qué, el proceso de contratación y el procedimiento desarrollado por el Ejecutivo Municipal, sobre la adjudicación y suscripción del Contrato No. 272/2006 con la EMPRESA CONTEMPORANEA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, ha sido realizado conforme a las normas contenidas en el DS. 27328 y su Texto Ordenado: Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

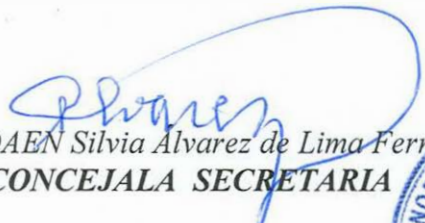
El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que por Ley ejerce, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

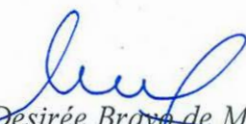
Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 272/2006 con la EMPRESA CONTEMPORANEA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS para la ejecución de la Obra de Construcción de una Cancha Polifuncional Iluminada en el barrio Obrero, UV.3, Unidad Educativa Gastón Guillaux del Distrito Municipal 11, por un valor de Bs. 92.902.28.- consignados en la Categoría Programática 31-0050-000-Partida Presupuestaria 42230.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, y la Administración del Gobierno Municipal, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernandez
CONCEJALA SECRETARIA




Sra. Desirée Bravo de Moyano
CONCEJALA PRESIDENTA a.i.